

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-115-2020 de prestación de *servicios TÉCNICOS*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-115-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **02 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) APOYO TÉCNICO A LOS USUARIOS PARA REALIZAR CUALQUIER MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PROBLEMAS DE CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE QUE SE PRESENTE

- Actualización de microsoft office a usuario de financiero de Dirección General Administrativa.
- Configuración de perfil de paperstream a usuario de Recursos Humanos.
- Configuración de acceso remoto a máquina de recepción de la Dirección General Administrativa.
- Reparación de correo corporativo a jefe de Laboratorios.
- Configuración de correo electrónico en dispositivo móvil a jefe de Laboratorios.
- Configuración de fotocopidora a usuario de Jurídico.
- Configuración de correo electrónico en dispositivo móvil a jefe de Jurídico.
- Configuración de escáner a secretaria de Jurídico.
- Configuración de impresora Lexmark a usuario de Unidad de Diálogo.
- Configuración de impresoras a usuario de Comunicación Social.
- Configuración de fotocopidora Samsung a jefe de la Unidad Administrativo Financiero.
- Restablecimiento de contraseña a usuario de Unidad Administrativo Financiero.
- Configuración de Acceso Remoto a laptop de Análisis económico para soporte técnico de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Configuración de Acceso Remoto a laptop de usuario de fiscalización técnica de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Recuperación de archivos de word a usuario de fiscalización técnica de la Dirección General de Hidrocarburos.

b) APOYO TÉCNICO EN INFORMÁTICA

- Reparación de impresora Epson L355 de almohadillas llenas de tinta de la Unidad Administrativo Financiero.
- Mantenimiento preventivo a dell Optiplex 780 del departamento de Financiero de la Dirección General Administrativa.
- Verificación de impresora M553 a usuario de financiero de la Dirección General Administrativa.
- Cambio de toner a fotocopidora Lexmark del departamento de Jurídico.

c) APOYO TÉCNICO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL DESPACHO SUPERIOR

- Configuración de correos corporativos de Exchange al Ministro.
- Configuración de Access Point al Vice Ministro de Desarrollo Sostenible.
- Configuración de sala Zoom a asistente de Vice Ministro de Desarrollo Sostenible.

- Configuración acceso a wifi a Access Point a asistentes del Ministro.
- Configuración de fotocopiadora Xerox al Ministro.

d) APOYO TÉCNICO EN COMUNICACIONES CON CABLEADO ESTRUCTURADO E INALÁMBRICO

- Realización de patch cord a usuario de Jurídico.
- Realización de patch cord a usuario de Gestión Legal de Hidrocarburos.

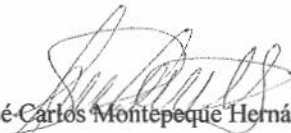
e) APOYAR PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICAS DE LAS BASES DE DATOS

- Realización de backup de la base de datos del departamento de Gestión Legal de Minería.

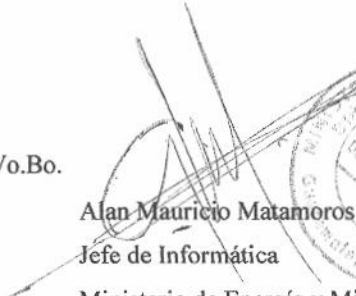
f) APOYO TÉCNICO EN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA USO DE LOS SISTEMAS

g) OTRAS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS POR LAS AUTORIDADES SUPERIORES

Atentamente,


 José Carlos Montepeque Hernández
 DPI No. (2142 68462 0608)

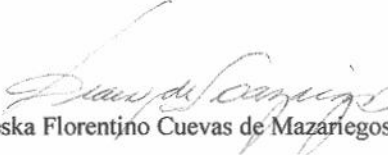
Vo.Bo.


 Alan Mauricio Matamoros
 Jefe de Informática
 Ministerio de Energía y Minas



Aprobado.

Licenciada


 Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
 Directora General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas

